

COMUNICADO N°05

SEÑORES DIRIGENTES NACIONALES, REGIONALES Y DE BASES

El Comité de lucha del CEN SIDESP, después del exitoso **PARO NACIONAL** el día miércoles 17 de mayo del presente año y continuas reuniones del comité de lucha designado por el CEN SIDESP, acompañado por los representantes de los Institutos Pedagógicos ante el Ministerio de Educación como en el Congreso Nacional de la República, para abordar los temas centrales de nuestra plataforma de lucha, como son:

- 1. NIVELACION REMUNERATIVA DE LOS DOCENTES NOMBRADOS Y CONTRATADOS DE LOS INSTITUTOS SUPERIORES PEDAGOGICOS.**
- 2. RECHAZO AL PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA LEY N°30512.**
- 3. NOMBRAMIENTO DE DOCENTES CONTRATADOS.**

Por lo expuesto hacemos de su conocimiento lo siguiente:

- I)** Que a través de la reunión sostenida el día 17-05-17, con el Presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte DR. LUCIO AVILA ROJAS, se estableció la fecha del día lunes 05-06-17, para una reunión URGENTE de trabajo tripartito con la Sra. Ministra de Educación SRA. MARILU MARTENS CORTEZ y asesores, para resolver los temas controversiales con los planteamientos del MINEDU, conforme comunicamos a Ustedes, mediante E-mail de fecha 29-05-17. Esta reunión fue postergada para el día lunes 12-06-17. En tal sentido, reiteradamente el día Lunes 12-06-2017 asistimos a la reunión a la Comisión de Educación del Congreso de la República siendo recibidos por los asesores del Presidente de la referida Comisión manifestándonos que por ampliación de Legislatura esta reunió definitivamente se traslada para el día martes 20-06-17 para tratar en definitiva la Nivelación Remunerativa de Los Docentes de los IESP.
- II)** Que los días 26 y 27 de mayo del 2017 nos reunimos en nuestro local sindical en la ciudad de Lima, con los representantes de los Institutos Superiores Pedagógicos para plantear una fórmula legal que permita la nivelación remunerativa de los docentes nombrados y contratados de los Institutos Superiores Pedagógicos a la primera categoría de las EES equivalente al 160% de la RIMS mediante modificatoria de la Ley N°30512, así como; realizar aportes para la modificatoria del proyecto de reglamento de la mencionada ley, planteado por el MINEDU.
- III)** Que el CEN SIDESP de manera responsable cumplimos con presentar la propuesta documentada de fórmula legal acordada en reunión de trabajo por los representantes de los docentes de los Institutos Superiores Pedagógicos de la diversas regiones del país los días 26 y 27 de mayo, para la modificatoria de la Ley N°30512 ante el MINEDU, Comisión de Educación, Juventud y Deporte y congresistas comprometidos con los docentes de los Institutos y Escuelas de Educación Superior.
- IV)** Que el día 11 de junio del 2017 el Ministerio de Economía emite el DECRETO SUPREMO N°175-2017-EF. Por el cual, Autorizan Transferencia de Partidas a favor de los pliegos Gobiernos Regionales en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 para financiar el costo diferencial de la remuneración de los docentes de la Ley N° 30512. Este decreto es para cubrir el pago de las remuneraciones de los docentes nombrados y contratados en el presente año 2017, de la ley N°30512 y que no considera a los ISE y a los docentes que a la fecha no perciben las remuneraciones equivalentes a la segunda y tercera escala de la Ley N°29944.

V) Que las remuneraciones de los Docentes de los Institutos de Educación Superior (ISE) y los docentes que a la fecha no perciben las remuneraciones equivalentes a la segunda y tercera escala comprendidos en la tercera disposición complementaria final de la Ley N°29944. Se encuentran regulados en los artículos 4 y 5 de la Ley N°30541. Para tal efecto, debe emitirse el decreto supremo de Transferencia de partidas a favor de los gobiernos regionales de parte del Ministerio de Economía, a solicitud del MINEDU. Según informan los especialistas del MINEDU en reunión sostenida el 12-06-2017 con los representantes del CEN y del Comité de Lucha de los IESPP., que el mencionado proyecto de decreto está en su tramo final y debe enviarse en los próximos días al MEF para su promulgación.

VI) Que el **CEN SIDESP**, presentará un **DOCUMENTO DE CONSULTA** al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre las discriminación remunerativa de los docentes de los IESPP y por consiguiente un **RECURSO DE AMPARO CONSTITUCIONAL** sustentado en el principio constitucional **A IGUAL FUNCION IGUAL REMUNERACION** y por **USOS Y COSTUMBRES REMUNERATIVAS**, desde la creación de los Institutos y Escuelas de Educación Superior.

VII) Que el CEN SIDESP, se reunirá de manera urgente en los próximos días para evaluar las medidas acción directa y los problemas planteados en nuestra plataforma de lucha.

Lima, 12 de junio del 2017.

¡POR LA DEFENSA IRRESTRICTA DE LA EDUCACION PUBLICA GRATUITA!

¡UNIDAD PARA LUCHAR UNIDAD PARA VENCER!

¡LOS DERECHOS NO SE MENDIGAN SOLO SE EXIGEN!

COMITÉ DE LUCHA DEL CEN SIDESP
LUIS ARMANDO DIAZ CASTILLO

COMITÉ DE LUCHA IESPP
MAURO CAPARACHIN MARTINEZ